



Municipalidad
de Punta Hermosa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2015-MDPH

Punta Hermosa, 30 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

El Memorándum N° 141-2015-GM-MDPH de la Gerencia Municipal, el Informe N° 115-2015-MDPH-JP de la Unidad de Personal y el Contrato de Servicios Administrativos N° 0471-2015-MDPH y la Resolución de Alcaldía N° 019-2015-MDPH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 141-2015-GM-MDPH del 30 de julio de 2015, la Gerencia Municipal propone se designe en la Secretaría General a la persona de Gabriela Margarita Castro Gregorio;

Que, la Unidad de Personal ha elaborado el Contrato de Servicios Administrativos N° 471-2015-MDPH a la persona de Gabriela Margarita Castro Gregorio, por lo que es necesario expedir el acto administrativo que formalice su designación en el cargo de confianza de la Secretaria General, encargándosele la Jefatura del Departamento de Catastro;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en su Cuarta Disposición Transitoria, que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; señala en su Primera Disposición Complementaria Final que el funcionario público de libre nombramiento y remoción, según la definición de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, está excluido del proceso de convocatoria y del concurso público para acceder al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, acción materializada por el Jefe de Personal, mediante Contrato de Administración de Servicios N° 471-2015-MDPH de fecha 30 de julio de 2015, a nombre de Gabriela Margarita Castro Gregorio;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades consagradas en los artículos 20° inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad
de Punta Hermosa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2015-MDPH

Punta Hermosa, 30 de Julio de 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a Gabriela Margarita Castro Gregorio en el cargo de confianza de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, a partir del 01 de agosto de 2015; como Funcionaria bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Doña Gabriela Margarita Castro Gregorio en el cargo de confianza del Departamento de Catastro a partir del 01 de agosto de 2015.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 193-2014-MDPH del 15 de Junio de 2015, mediante la cual se designó al Abg. Edgar Iván Jáuregui Velásquez como funcionario encargado de la Oficina de Secretaria General, dándole las gracias por su contribución durante su gestión y excelente desempeño en la función de su cargo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
Gerencia de Administración y Finanzas
Abog. Edgar Iván Jáuregui Velásquez
Secretario General(e)

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO
ALCALDE

